



VÍCTOR RAUL CUTIPA CCAMA
CONGRESISTA DE LA REPUBLICA

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, paz y el desarrollo"



PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PUBLICA E INTERES NACIONAL EL PROYECTO DE INVERSION PUBLICA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICA LUIS E.VALCARCEL, DISTRITO DE ILO - PROVINCIA DE ILO - DEPARTAMENTO MOQUEGUA"



Firmado digitalmente por:
BELLIDO UGARTE Guido FAU
20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10/04/2023 19:11:20-0500

El grupo parlamentario **PERU BICENTENARIO**, a iniciativa del Congresista de la República que suscribe **VICTOR RAUL CUTIPA CCAMA**, en ejercicio del derecho de iniciativa legislativa que le confiere el artículo 107 de la Constitución Política del Perú, y de conformidad con los artículos 75 y 76 del Reglamento del Congreso de la República, proponen el siguiente PROYECTO DE LEY

FÓRMULA LEGAL

LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PUBLICA E INTERES NACIONAL EL PROYECTO DE INVERSION PUBLICA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICA LUIS E.VALCARCEL, DISTRITO DE ILO - PROVINCIA DE ILO - DEPARTAMENTO MOQUEGUA"

Artículo 1. Objeto de la Ley

La presente ley tiene por objeto se declare de necesidad pública e interés nacional la ejecución del proyecto público con código único de inversiones 2476202, denominado "Mejoramiento del Servicio de Educación Superior Tecnológica Luis E. Valcárcel, Distrito de Ilo - Provincia de Ilo - Departamento Moquegua", con el propósito de coadyuvar en el mejoramiento de la infraestructura y equipamiento y cumplir con las condiciones básicas de calidad a fin de obtener el licenciamiento institucional

Artículo 2. De la declaratoria

Declárese de necesidad pública e interés nacional la ejecución del proyecto público con código único de inversiones 2476202, denominado "Mejoramiento del Servicio de Educación Superior Tecnológica del Luis E. Valcárcel, Distrito de Ilo - Provincia de Ilo - Departamento Moquegua".



Firmado digitalmente por:
MESTRE RENA MENDOZA JORGE
ALFONSO FIR 21456255 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11/04/2023 15:17:37-0500



Firmado digitalmente por:
CUTIPA CCAMA Victor Raul
FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10/04/2023 18:21:52-0500



Firmado digitalmente por:
COAYLA JUAREZ Jorge
Samuel FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10/04/2023 19:03:07-0500



Firmado digitalmente por:
CUTIPA CCAMA Victor Raul
FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10/04/2023 18:25:07-0500



VÍCTOR RAUL CUTIPA CCAMA
CONGRESISTA DE LA REPUBLICA

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, paz y el desarrollo"



Firmado digitalmente por:
VARAS MELENDEZ Bias
Marcial FAU 20161749128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 11/04/2023 10:50:24-0500



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **13** de **abril** de **2023**

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición N° **4698/2022-CR** para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de:

1. EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE.



.....
JAVIER ÁNGELES ILLMANN
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPUBLICA

EXPOSICION DE MOTIVOS

I. FUNDAMENTOS DE LA PROPUESTA

I.1 Antecedentes

A través de la Ley N° 30512, Ley de institutos y escuelas de educación superior y de la carrera pública de sus docentes, se enfatiza que los institutos tecnológicos deben brindar una formación de calidad para el desarrollo integral de las personas, respondiendo a las necesidades del país, al mercado laboral articulado con los sectores productivos y permitiendo el desarrollo de la ciencia y la tecnología.

Con D.S N° 010-2017- MINEDU, señala que los institutos tecnológicos prestan el servicio educativo buscando una formación integral, especializada, intercultural, inclusiva y en igualdad de oportunidades, que permita a los egresados tener un adecuado desenvolvimiento en el mundo laboral, actuando de manera ética, eficiente y eficaz, mediante el desarrollo de competencias con énfasis en la práctica, la investigación aplicada a la especialidad, la innovación y la participación de la comunidad educativa y su entorno.

Posteriormente, el Ministerio de Educación (MINEDU) en el año 2020 determina la Política Nacional de Educación Superior y Técnico-Productiva (aprobada con D.S. N° 012-2020-MINEDU) Y, toma como base el diagnóstico resumido en el Gráfico 1. Destacamos de éste estudio los datos siguientes:

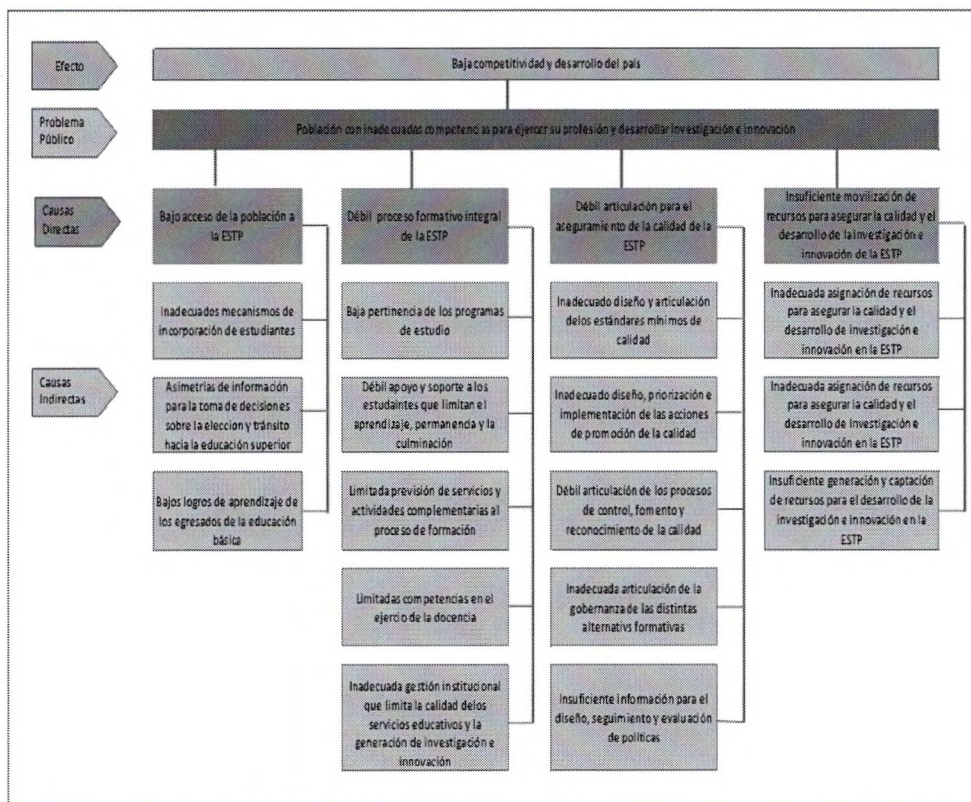
- Mayor demanda laboral de egresados de educación superior tecnológica (25.4%) frente a egresados universitarios (6.5%)
- Solo tres de cada diez egresados de la educación básica (secundaria) acceden a la educación superior.
- Entre el 2014-2018 de los egresados de la educación básica el 20.4% ingreso a la educación superior universitaria, mientras que sólo el 15.3% a otras alternativas formativas de la educación superior no universitaria
- Programas curriculares no vinculados a las necesidades sociales, culturales y productivas
- Dificultades del estudiante para un adecuado aprendizaje
- Limitadas competencias en el ejercicio de la práctica docente
- Débil provisión de servicios educacionales complementarios
- Alrededor del 73.4% del gasto público en investigación e innovación en la educación superior técnica- productiva (ESTP) está dirigido a las universidades, frente a un 26.6% de las otras alternativas formativas (IESP, ESFA y Cetpro)
- Débil articulación del control, fomento y garantía del aseguramiento de la calidad (licenciamiento, supervisión y fiscalización, acreditación, sistema de información, etc).
- El 22% de las empresas peruanas señalan que el segundo factor importante que enfrenta sus operaciones es la inadecuada educación

de la fuerza laboral, en tanto para un 6% lo considera como el principal problema.

- 24.7% de los que tienen educación superior no universitaria se encuentran subempleada para el año 2018.

En el mismo instrumento se aprueba seis objetivos prioritarios que se deben alinear con los planes de desarrollo territorial a nivel de los gobiernos regionales, es decir a través de los planes de desarrollo concertado regionales.

Gráfico 1 : ÁRBOL DE PROBLEMAS DE LA EDUCACION SUPERIOR Y TECNICO-PRODUCTIVA (ESTP)



Mediante R.M. N° 071-2019-MINEDU, se aprueba 33 indicadores de brechas de infraestructura y acceso a servicios públicos. Y posteriormente con R.M. N° 20-2022-MINEDU se identifica el diagnóstico de brechas de infraestructura o de acceso a servicios del sector educación para el PMI 2023-2025. En éste instrumento se identifica que **“el porcentaje de unidades productoras con el servicio de educación superior tecnológica con capacidad instalada inadecuada al 2021 es de 97.88%”**

A su vez, con R.M 098-2022-MINEDU, se aprueba el Programa Multianual de Inversiones (PMI) del sector educación 2023-2025, con una tendencia a priorizar las mejoras de infraestructura a universidades nacionales que institutos tecnológicos.

A nivel de la Región de Moquegua, con el Acuerdo de Consejo Regional 252-2021-GRM/CR, se declara de necesidad pública e interés regional del proyecto

"Mejoramiento del servicio de educación superior del Instituto Superior Tecnológico Luis E. Valcárcel en el distrito de Ilo, Departamento de Moquegua".

Previamente, con Resolución Gerencial General Regional N°013-2022-GGR/GR.MOQ, se aprueba el expediente técnico del Proyecto "Mejoramiento del servicio de educación superior tecnológica del I.E.S.T.P Luis E. Valcárcel, Distrito Ilo, Provincia de Ilo-Departamento Moquegua" con el valor de S/. 94'966,449.96, sujeto a la disponibilidad presupuestal que asigne la Sub Gerencia de Presupuesto y la modalidad de ejecución por administración indirecta.

El 21/03/2022 se firma el acta de reunión de revisión de compromisos entre la empresa Southern Peru Cooper Corporation y Gobierno (SPCC) Regional de Moquegua. La empresa se compromete a dar inicio a la ejecución del proyecto en el mes de julio el año en curso (2022).

Con fecha 29/sept/2023¹, estudiantes del Instituto L.E. Valcárcel de Ilo realizan el primer plantón como medida de protesta exigiendo a la empresa minera Southern Peru que cumpla su compromiso de construirles su nueva infraestructura.

Gráfico 2: Estudiantes Inst. L.E. Valcárcel, primera protesta



Fuente: Pressreader
<https://www.pressreader.com/es/catalog>

A través del Acuerdo de Consejo Regional 183-2022-CR/GRM (04/oct/2022) se acuerda exhortar al Gobierno Regional de Moquegua, efectúe las acciones necesarias con la finalidad que la empresa minera Southern Peru cumpla con el compromiso asumido con fecha 21 de mayo del año en curso para el financiamiento y ejecución del proyecto "Mejoramiento del servicio de educación

¹ Fuente: <https://www.huaral.pe/estudiantes-del-instituto-tecnologico-luis-e-valcarcel-hicieron-planton/2022/>

superior tecnológica del I.E.S.T.P Luis E. Valcárcel, Distrito Ilo, Provincia de Ilo-Departamento Moquegua”

El 11/oct/2022² en las instalaciones del Ministerio de Educación se reúnen altos funcionarios del Ministerio de Educación (MINEDU) y el gobernador regional de Moquegua, Prof. Zenón Cuevas Pare; alcalde provincial de Ilo, Arq. Gerardo Carpio Díaz; directora del IST “Luis E. Valcárcel”, Prof. Margarita Lanchipa López y el congresista por Ilo, Víctor Cutipa Ccama, en ésta reunión la empresa manifiesta que su intención de ejecutar el proyecto continua, pero bajo modalidad Obras por Impuesto. En tanto, la Municipalidad Provincial de Ilo con Gobierno Regional de Moquegua aportarían 37 millones por obras impuesto.

Gráfico 3: Autoridades de los tres niveles y empresa, analizando alternativas de financiamiento del proyecto



18/oct/2022, estudiantes del instituto L.E. Valcárcel radicalizan huelga y bloquean vía férrea de SPCC, producto del enfrentamiento tres estudiantes y un progenitor fueron detenidos por la policía.

Gráfico 4: Estudiantes L.E. Valcárcel bloquean vía férrea (curva de ratón)



Fuente: Diario Correo

<https://diariocorreo.pe/edicion/tacna/estudiantes-bloquean-via-ferrea-de-southern-y-son-detenidos-por-la-policia-noticia/?ref=dcr>

² Fuente: <https://www.desdeadentro.pe/2022/10/southern-peru-minedu-y-autoridades-locales-acuerdan-construir-nueva-sede-de-i-s-t-luis-e-valcarcel-via-obras-por-impuestos/>

20/10/2022, estudiantes del Inst. L.E. Valcárcel realizan manifestaciones públicas por cumplimiento de Gobierno Regional de Moquegua y Municipalidad Provincial de Ilo por firma de convenio de asignación de fondos Obras por Impuesto por 37 millones de soles (20'millones GRM y 17' millones MPI).

GRÁFICO 5: Estudiantes L.E. Valcárcel, exigen firma de convenio GRM y MPI



Fuente: Canal N

<https://canaln.pe/actualidad/video-ilo-protesta-estudiantes-n453727>

Y, con Acuerdo de Consejo Regional 242-2022-CR/GRM se precisa declarar de interés y necesidad regional la asignación presupuestal para el año fiscal 2022 a favor del proyecto, Asimismo, se requiere al Gobernador Regional de Moquegua, la asignación presupuestal en favor del proyecto en un plazo de 5 días hábiles con la finalidad que se inicie la ejecución del proyecto.

Con Resolución Ejecutiva Regional N° 072-2023-GR/MOQ (26/01/2023), aprueba Criterios de priorización de inversiones en el Gobierno Regional de Moquegua para el Programa Multianual de Inversiones 2024-2026. Se determina como orden de prelación de servicios registrados en el MPMI 2024-2026, **el 8º prioridad los servicios de educación técnico productivo.**

Con Resolución Ejecutiva Regional N° 128-2023-GR/MOQ, se aprueba la Programación Multianual de Inversiones periodo 2024-2025 del Gobierno Regional de Moquegua, incluyendo la Actualización del Diagnóstico de brechas de indicadores de infraestructura y servicios públicos, criterios de priorización para el PMI 2024-2026 y la cartera de inversiones. **Indicador de brecha: Porcentaje de unidades productoras con el servicio de educación técnico productivo con capacidad instalada inadecuada: 100%.**

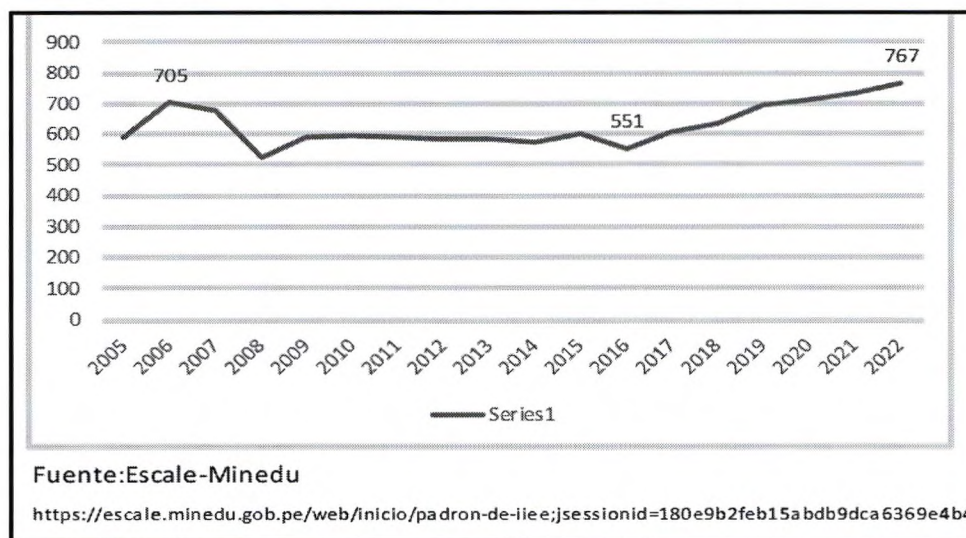
I.2 Problemática Identificada

Acceso limitado a mayor número de estudiantes

En la Región Moquegua se tiene ocho instituciones tecnológicas públicas; de las cuales sólo una se ubica en el Distrito de Ilo, tres en Mariscal Nieto y cuatro en Sánchez Cerro. Y, la oferta del servicio educativo de Ilo es de 767 alumnos a cargo del Instituto Superior Tecnológico Luís E. Valcárcel en el 2022; equivalente al 31% del total de la región.

A pesar de tener una capacidad instalada inadecuada, el IST L.E.Valcárcel ha venido creciendo desde el 2016 a una tasa promedio anual del 6% y ello producto del crecimiento de egresados de educación básica, mayor demanda de técnicos en el mercado laboral (sector minero, construcción y manufacturero). Adicionalmente a partir del 2020 por cambio y/o traslados de estudiantes de la Universidad José Carlos Mariátegui ante la denegatoria de licenciamiento por SUNEDU. Asimismo, preferencia por servicio público educativo con costo bajo.

GRÁFICO 6: Tendencia de matriculados a IST L.E. Valcárcel (2005-2022)



Los estudiantes de hogares con ingresos bajos de la provincia de Ilo, limitan sus postulaciones de educación superior en otras ciudades e incluso de la misma región, por los altos costos de manutención (alimentos, alquiler de vivienda, movilidad local, entre otros gastos), consecuentemente sólo tienen oportunidad real de postulación en su propia provincia y es precisamente el Instituto Tecnológico L.E. Valcárcel.

El proyecto de Ley presente, busca por tanto mejorar el acceso a un mayor número de estudiantes egresados de educación básica secundaria.

Riesgo de cierre del servicio de educación superior tecnológico por incumplimiento de condiciones básicas de calidad de licenciamiento institucional, en especial por la inadecuada capacidad instalada (infraestructura y equipamiento)

La obtención del licenciamiento del IST L.E. Valcárcel, supone entender que el conjunto de recursos o factores productivos (infraestructura, equipos, personal, organización, capacidad de gestión entre otros) articulados entre sí, tienen la capacidad de proveer bienes o servicios educativos a la población estudiantil, pero con los estándares de calidad, definido por el sector.

En el caso de los institutos superiores, el proceso de licenciamiento recae en la Dirección General de Educación Técnico-Productiva y Superior Tecnológica y Artística (DIGESUTPA), bajo en enfoque de Condiciones Básicas de Calidad (CBC) aprobado con Resolución Viceministerial N°103-2022-MINEDU estructurado de la manera siguiente:

CBC I: Gestión institucional, que demuestre la coherencia y solidez organizativa con la propuesta pedagógica

CBC II: Líneas de investigación a ser desarrolladas por la EEST

CBC III: Gestión académica y programas de estudios pertinentes y alineados a las normas que para dicho efecto el Minedu establezca

CBC IV: Infraestructura física, ambientes, equipamiento y recursos para el aprendizaje de acuerdo a su propuesta pedagógica, garantizando condiciones de seguridad, accesibilidad y habitabilidad

CBC V: Disponibilidad de personal directivo, jerárquico y docente idóneo y suficiente, con no menos del 20% de docentes a tiempo completo. En el caso de las EEST y EESP, los docentes encargados del desarrollo del eje curricular o actividades de investigación de los programas de estudios, respectivamente, deben contar con el grado de maestro

CBC VI: Previsión económica y financiera compatible con los fines de los IES y EES públicos y privados; así como con su crecimiento institucional, que garantice su sostenibilidad

CBC VII: Existencia de servicios educacionales complementarios básicos (servicio médico, social, psicopedagógico, u otros) y mecanismos de intermediación laboral

Al respecto y como vimos en los instrumentos de diagnóstico de planificación del Gobierno Regional de Moquegua, el 100% de las instituciones de educación superior tecnológica prestan el servicio con una capacidad instalada inadecuada, implica al Instituto Tecnológico Luis E. Valcárcel. Para ello, podemos observar las tomas fotográficas del Gráfico 7. Los laboratorios de mecánica automotriz, mecánica de producción, construcción civil, electrónica industrial, industrias alimentarias, contabilidad, enfermería técnica y computación e informática el equipamiento están obsoletos o desfasados a los requerimientos curriculares,



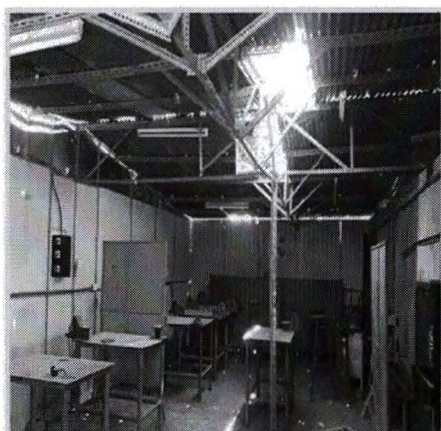
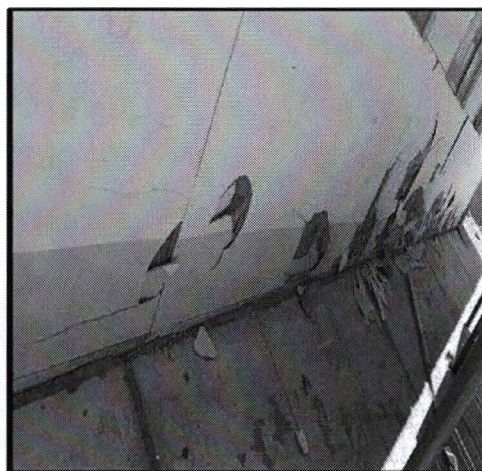
VÍCTOR RAUL CUTIPA CCAMA
CONGRESISTA DE LA REPUBLICA

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, paz y el desarrollo"

por tanto la infraestructura tiene problemas de seguridad, accesibilidad y habitabilidad. De igual forma, no cuenta con la totalidad de los servicios complementarios.

Gráfico 7: Infraestructura y equipamiento deteriorados e inadecuado





El panorama de la oferta educativa con inadecuado equipamiento e infraestructura para el licenciamiento del I.S.T Luís E. Valcárcel ha originado la formulación de los estudios de preinversión y expediente técnico a cargo del Gobierno Regional de Moquegua, denominado "Mejoramiento del Servicio de Educación Superior Tecnológica del IST Luis E. Valcárcel, Distrito de Ilo, provincia de Ilo-Departamento Moquegua" e inscrita con CUI 2476202. Y aprobado el expediente técnico por S/. 94'966,449.96 soles.

El inicio de la ejecución del proyecto por el Gobierno Regional de Moquegua, se realizó a fines del año 2022, tras la presión social de la comunidad estudiantil y sociedad civil de la provincia de Ilo; sin embargo al realizarse por administración directa es altamente probable que tenga un periodo superior a los establecido en el cronograma del expediente técnico y, ello debido a las limitaciones presupuestales. Lo óptimo es tener un financiamiento mediante la cartera del Ministerio de Educación o Gobierno Regional de Moquegua con Recursos Ordinarios y/u Obras por Impuesto, de manera que se garantice la ejecución por terceros.

Por lo detallado, el proyecto de Ley buscara impulsar el financiamiento oportuno y óptimo que logre contar con una infraestructura, equipamiento, líneas de investigación, entre otros factores para mejorar el servicio educativo con condiciones básicas de calidad de manera que el egresado tenga mejores



VÍCTOR RAUL CUTIPA CCAMA CONGRESISTA DE LA REPUBLICA

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, paz y el desarrollo"

oportunidades de insertarse en el mercado laboral y contribuya a la competitividad de los sectores productivos y la región.

Alto riesgo de retraso de ejecución del proyecto por limitado presupuesto

De acuerdo al gráfico 8, se deduce que sumados los montos ejecutados y programados los años 2023, 2024 y 2025 el presupuesto asignado por el Gobierno Regional de Moquegua, asciende a S/. 40'492,727; cifra insuficiente con lo que faltaría un presupuesto de 55'958, 912 (sin considerar adicionales por gastos generales producto de ampliación de periodo de ejecución).

Gráfico 8: Reporte de Programación Multianual de Inversiones-Gobierno Regional de Moquegua

invierte.pe

Reporte de cartera de PMI

Fecha: 31/03/2023 09:31:36 p.m.
Nº Registros: 173

Prioridad	Orden prelación	Sector	OPM	Código Único	Código Mez	Tipo Inversión	Nombre de Inversión	Función	Programa	SubPrograma	Costo actualizado (S/)	Desembolsado acumulado (S/) (a 31 dic. 2022)	PMI 2023 (S/)	Monto Año 2023 (S/)	Monto Año 2024 (S/)	Monto Año 2025 (S/)	Monto Año 2026 (S/)
58	C	GOBIERNOS REGIONALES	OPM DEL GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA	2470201	403	PROYECTO DE INVERSION	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLÓGICA DEL ES.T.P. LUIS E VALCARCEL, DISTRITO DE UO- PROVINCIA DE UO- DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN SUPERIOR	EDUCACIÓN SUPERIOR O UNIVERSITARIA	94,451,639.38	916,917	1,365,530	300,000	15,000,000	23,900,000	0.00

Fuente: MEF, Invierte PE
Elaboración: Propio

Otro punto a considerar es el orden de priorización otorgado por el Gobierno Regional de Moquegua "C" conlleva a entenderse que la inversión en ejecución física excede el periodo de programación multianual de inversiones. Y, en el mejor de los escenarios podría llegar a culminar el componente de infraestructura entre el año 2026 o 2027 con incrementado presupuestal. Y años posteriores el componente equipamiento, siempre que le sea factible la asignación del presupuesto.

Por lo explicado, con el presente proyecto de Ley se buscará brindar un aseguramiento de financiamiento continuo y se priorice la asignación del presupuesto por el Gobierno Regional de Moquegua y/o Ministerio de Educación.

Resumen de la Problemática

- Acceso limitado a mayor número de estudiantes matriculados
- Riesgo de cierre del servicio de educación superior tecnológico por incumplimiento de condiciones básicas de calidad de licenciamiento institucional, en especial por la inadecuada capacidad instalada (infraestructura y equipamiento)
- Alto riesgo de retraso de ejecución del proyecto por limitado presupuesto

II. ANALISIS DE COSTO BENEFICIO

BENEFICIOS

- 765 estudiantes mejoran la calidad de enseñanza superior tecnológico
- 765 estudiantes tienen mejores oportunidades de insertarse al mercado laboral y generan ingresos
- Se contribuye al cierre de brecha de unidades productoras con el servicio de educación técnico productivo con capacidad instalada inadecuada 12%
- Se contribuye con mejorar los niveles de competitividad de los sectores productivos, mediante las investigaciones científicas generadas por el instituto superior tecnológico
- Se contribuye a la competitividad empresarial mediante las mejoras de la productividad laboral de los egresados del IST Luis E. Valcárcel por encontrarse actualizado en procesos, métodos y capacidades tecnológicas.
- Se contribuye a mejorar los niveles de competitividad de los sectores productivos en las que los egresados del IST Luis E. ha intervenido.

COSTOS

- No se incurre en costos adicionales al fisco, puesto que es una iniciativa legislativa que busca priorizar las acciones en atención del proyecto con código único de inversiones 2476202 por el Gobierno Regional de Moquegua y el Ministerio de Educación.

III. RELACION DE LA INICIATIVA CON LA AGENDA LEGISLATIVA

La iniciativa presente, tiene relación con los objetivos siguientes de la Agenda Legislativa para el Periodo Anual de Sesiones 2022-2023.

Objetivo 2: Equidad y justicia social

- Acceso universal a una educación pública gratuita y de calidad y promoción y defensa de la cultura y del deporte

Objetivo 3: Competitividad del país

- Búsqueda de la competitividad, productividad y formalización de la actividad económica

IV. RELACION DE LA INICIATIVA CON LAS POLITICAS DE ESTADO EXPRESADAS EN EL ACUERDO NACIONAL

El proyecto de ley se encuentra vinculado con los objetivos de las políticas de estado del acuerdo nacional siguiente:

Nº 02 Equidad y justicia social

Garantizar el acceso universal a una educación integral de calidad orientada al trabajo y a la cultura, enfatizando los valores éticos, con gratuidad en la educación pública, y reducir las brechas de calidad existentes entre la educación pública y privada, rural y urbana.

Nº 3 Competitividad del País

Fomentar la competitividad y formalización de la actividad empresarial, especialmente de la pequeña y microempresa, y promover la inversión privada nacional y extranjera, así como la identificación y el desarrollo creciente de cadenas productivas que compitan exitosamente tanto a escala nacional como internacional.

V. RELACION DE LA INICIATIVA CON LAS POLITICAS PÚBLICAS

Asimismo, el proyecto de ley propuesto se encuentra relacionado con las políticas públicas siguientes:

Política Nacional de Educación Superior y Técnico Productiva, aprobado con DS 012-2020-MINEDU

Objetivos

- Incrementar el acceso equitativo de la población a la Educación Superior y Técnico-Productiva
- Fortalecer la formación integral de los estudiantes de la Educación Superior y Técnico-Productiva, que responda a los contextos sociales, culturales y productivos